



**aspreato**

asociación para la prevención  
y apoyo al drogodependiente

---

## CÓDIGO ÉTICO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE - ASPREATO

### 1. PRESENTACIÓN:

Este código ético de la Asociación Aspreato, se enmarca dentro del proceso PE 04 de planificación estratégica y operativa de la entidad que servirá de guía para el personal técnico, voluntariado, grupos de trabajo, Junta Directiva, estableciendo un marco de comportamiento personal y profesional.

### 2. ENFOQUE:

El Código Ético es una herramienta que rige el comportamiento de todas las personas y entidades relacionadas a la Asociación ASPREATO.

### 3. OBJETIVO:

Con este Código Ético se pretende identificar y presentar el conjunto de principios y compromisos de comportamiento ético en el desarrollo de las acciones y actuaciones que realizarán las personas y entidades vinculadas a la Asociación ASPREATO.

### 4. ALCANCE:

Este documento aplica a todas las personas y entidades que tengan algún tipo de relación con la Asociación ASPREATO.



**aspreato**

asociación para la prevención  
y apoyo al drogodependiente

---

## 5. VALORES:

Los valores de la Asociación ASPREATO a los que se suman las personas y entidades vinculadas a la entidad son los siguientes:

- **SOLIDARIDAD** a través de nuestro compromiso con la sociedad y las personas con las que trabajamos.
- **TRANSPARENCIA** en todas nuestras actuaciones, ya sean terapéuticas, económicas o de cualquier otra índole.
- **SENSIBILIDAD** con la problemática social, empatizando y adaptándonos a las características de cada persona.
- **PARTICIPACIÓN** basada en el trabajo en equipo, la implicación y coordinación entre recursos y servicios internos y externos.
- **PLURALIDAD** desde el respeto a la persona y a su individualidad no teniendo como Asociación ninguna ideología política o creencia religiosa.

### COMPROMISOS ÉTICOS EN LAS RELACIONES ENTRE ORGANIZACIONES Y PERSONAS VINCULADAS:

#### 1) Actitud y comportamiento:

Las personas y entidades vinculadas a la Asociación Aspreato deben presentar pautas de comportamiento como integridad, competencia, objetividad y profesionalidad. Trabajar de manera coordinada y colaboradora, evitar la competitividad y duplicidad de tareas.



**aspreato**

asociación para la prevención  
y apoyo al drogodependiente

---

## 2) Conflicto de Intereses:

Se mantendrá una relación de confianza entre las entidades y personas vinculadas a la entidad, donde estas apoyarán a la misma y a su sostenibilidad, sin que ello pueda provocar perjuicio alguno a la Asociación.

## 3) Confidencialidad:

Toda la información debe ser tratada de forma confidencial, disponiendo de las medidas oportuna y bajo la legislación vigente de protección de datos, frente al acceso de personas no autorizadas, así como frente al riesgo de destrucción o pérdida de documentación de la entidad. Este compromiso se hace extensivo a las personas directamente vinculadas a la asociación y a sus colaboradores.

## 4) Transparencia:

La entidad se compromete a aplicar mecanismos de transparencia en la gestión orientados hacia la rendición de cuentas social y económica, ante sus donantes, colaboradores, beneficiarios y el conjunto de la sociedad.

## 5) Gestión de los recursos humanos:

Se trabajará por la equidad, igualdad de oportunidades y diversidad para los trabajadores/as, se respetará los derechos de los trabajadores/as, y serán tratados con respeto y dignidad, fomentando un buen clima laboral y buscando el desarrollo profesional para conciliar los intereses profesionales del equipo humano. Se impulsará la comunicación interna, la participación en la gestión y se garantizará la seguridad, salud y bienestar laboral de los trabajadores/as.



**aspreato**

asociación para la prevención  
y apoyo al drogodependiente

## 6) Voluntariado:

Se trabajará por la profesionalidad del voluntariado, como base de una colaboración útil y enriquecedora, donde el trabajo voluntario no sustituye el trabajo de las personas remuneradas de la entidad y es una aportación altruista.

### USO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO:

- El Código Ético será aprobado por la Junta Directiva de Aspreato, así como las posibles modificaciones que se realicen en él.
- El Código Ético deberá ser conocido por sus [trabajador@s](mailto:trabajador@s), [voluntari@s](mailto:voluntari@s), [soci@s](mailto:soci@s), [colaborador@s](mailto:colaborador@s), organizaciones con las que colabora, proveedores y la sociedad en general.
- Se publicará el Código Ético en la pagina web de la entidad [www.asociacion-aspreato.org](http://www.asociacion-aspreato.org) y en los tablones de anuncios de los diferentes recursos.
- Se dotará de una comisión interna que velará para que se cumplan todos los principios del Código Ético. Esta comisión también será la responsable de analizar el posible incumplimiento del Código y proponer las modificaciones necesarias que se detecten.

